

ANUNCIO de 27 de abril de 2009, del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, de rectificación de bases para la selección de plaza de Vigilante Municipal (BOJA núm. 68, de 7.4.2008).

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE BASES

Que habiendo apreciado error en la redacción de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad y por el sistema oposición libre una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Vigilante Municipal del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2007. Bases publicadas en el BOP de Huelva núm. 40, de fecha 27.2.2008, y en el BOJA núm. 68, de fecha 7.4.2008, y modificadas y publicada su modificación en el BOP de Huelva núm. 73, de fecha 17.4.2009, y en el BOJA núm. 115, de fecha 16.4.2009, y que han sido rectificadas nuevamente mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2009 consistiendo dicha rectificación en la modificación de la base 6 de la convocatoria mencionada para adecuarla al ordenamiento jurídico vigente, quedando la redacción de la misma tal como se detalla a continuación:

«6.2. El Tribunal Calificador estará constituido por cinco miembros:

Presidente: Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

1. Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

2. Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

3. Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento, en Higuera de la Sierra, 27 de abril de 2009.- El Alcalde, Manuel Fal Mena.

ANUNCIO de 14 de abril de 2009, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de bases generales de funcionarios y laborales.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones recogidas en el art. 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, ha aprobado las bases generales y sus anexos que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de varias plazas de funcionarios de carrera y de personal laboral de este Ayuntamiento, lo que se hace público.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de esta convocatoria es la provisión mediante nombramiento como funcionarios de carrera y personal laboral, de las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales, por el procedimiento de selección de concurso-oposición, que se recoge en cada uno de esos anexos.

2. Dichas plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas y clases que se indiquen y se encuentran dotadas presupuestariamente.

3. No podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para cada una de las plazas.

2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, al Ilmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir del día siguiente a aquél en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El aspirante interesado en esta convocatoria, deberá presentar tantas solicitudes como número de plazas a cuyas pruebas de selección desea concurrir.

4. Los aspirantes que opten a plazas cuyo sistema de selección sea el concurso-oposición, deberán relacionar en la solicitud los méritos que aleguen y acompañar los documentos acreditativos de los mismos. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta, ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución el plazo máximo de un mes declarando aprobado la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncio del Ayuntamiento, y en el BOP, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deter-

minando el lugar y la fecha del comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal calificador.

2. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal calificador.

Quinta. Los Tribunales.

1. Los Tribunales Calificadores para la selección del personal funcionario, cuya composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tenderán a la paridad entre mujer y hombre, estarán integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El funcionario Jefe de la Oficina de Personal u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.

Secretario: Funcionario de titulación superior u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.

Vocales: En número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía; y los otros dos funcionarios nombrados directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

2. Los miembros del Tribunal, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, contarán con voz y voto, excepto el Secretario que únicamente tendrá voz.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación a los interesados, comunicándolo a la autoridad convocante. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos.

La válida constitución del órgano para celebrar sesiones, se adaptará a lo establecido en el art. 26.1 de la Ley 30/1992.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, siendo imprescindible la presencia en todo momento del Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría votos de sus miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de su Presidente.

5. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, El Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

6. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Sexta. Sistemas de selección.

1. El sistema de selección para la provisión de las plazas convocadas, quedará determinadas en las normas particulares fijadas para cada una de ellas, que se recogen en los anexos, donde podrán establecerse las correspondientes especificaciones.

2. Las normas generales que regirán para cada uno de los sistemas de selección, sin perjuicio de lo recogido en el párrafo anterior, serán las siguientes:

2.1. Sistema selectivo de oposición: Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas, pudiéndose añadir la realización de otras pruebas para plazas concretas.

Primera prueba: De carácter eliminatoria y obligatoria para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de una hora y media, de un tema general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de

celebrarse el ejercicio y relacionado con el temario, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del temario, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará el conocimiento del tema, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición, la aportación personal de aspirante y su capacidad de síntesis.

El Tribunal para su valoración podrá determinar la lectura pública de los ejercicios por los opositores, pudiendo dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio. Consistirá en desarrollar en el período máximo de una hora, un ejercicio que tendrá carácter eminentemente práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a la plaza.

2.2. Sistema selectivo de concurso-oposición: Se aplicarán en el desarrollo de las pruebas las siguientes normas, salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares correspondientes a cada plaza.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, consistirá en la valoración de los méritos que aporten los aspirantes, asignando a cada uno de ellos una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establezca, computándose únicamente los méritos aportados y obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- Segunda fase: Oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base 2.1.

El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso, salvo que existen especificaciones en las normas particulares, será el siguiente:

A) Experiencia o antigüedad:

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la Administración Local, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,225 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en otras Administraciones Públicas, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,13 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la empresa privada, en puesto o plaza igual a la que se opta o en el ejercicio de su profesión, en atención a la titulación requerida: 0,03 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2,25 puntos, siempre que exista y haya existido relación funcional o contractual laboral. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente a otros alegados y valorados.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Administraciones Públicas, y de contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.

B) Formación:

B.1. Titulaciones.

- Para las plazas pertenecientes a los Grupos A.

• Doctor: 0,50 puntos.

• Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, etc.: 0,30 puntos.

• Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, etc.: 0,20 puntos.

- Para las plazas pertenecientes a los restantes Grupos:

- Titulación superior a la requerida para la plaza a que opta: 0,50 puntos.
- Titulación igual a la requerida para la plaza a que opta: 0,30 puntos.

No se valorará la titulación requerida para poder acceder a la plaza a que se opta, o la que se hubiere empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en materia de títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiéndose aportar la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se reconozca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se reconozca.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

B.2. Curso de formación: La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos como de interés docente sanitario u homologados por Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua o impartidos por centros homologados por Asociaciones de Enseñanza, con arreglo a los siguientes tramos:

- De 500 horas lectivas en adelante: 0,20 puntos, por cada uno.
- De 250 a 499 horas lectivas: 0,10 puntos, por cada uno.
- De 100 a 249 horas lectivas: 0,05 puntos, por cada uno.
- De 30 a 99 horas lectivas: 0,02 puntos, por cada uno.

Sólo se valorarán los cursos, etc. en los que se acredite su asistencia y superación y conste de forma expresa sus horas lectivas de duración.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

B.3. Pruebas de acceso a la función pública: Por la superación de prueba selectiva para plaza o puesto igual al que se opta: 0,40 puntos.

Ha de entenderse por superación de prueba selectiva, la adjudicación de la plaza.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,40 puntos.

C. Otros méritos:

- Por ejercer como ponente en cursos, jornadas o seminarios relacionados con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,10 puntos, por cada uno.
- Por haber participado en publicaciones relacionadas con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,10 puntos, por cada una.

2.3. Únicamente se valorarán los méritos que estén debidamente acreditados, bien por el original del documento o copia compulsada.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 4,50 puntos.

Los Tribunales calificadoros tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de los cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Séptima. Calificación de las pruebas.

1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada

ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente el resultado definitivo, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de diez puntos. Si una prueba consta de dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntúa de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

2. Puntuaciones. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha o dichas puntuación o puntuaciones.

3. Concurso-oposición: En este sistema selectivo, la puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta a los efectos de obtener la nota mínima de 5 puntos exigida para superar las pruebas de la fase de oposición.

4. La calificación final. Vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases celebradas, con la matización apuntada en el apartado anterior, y determinará el orden de calificación definitiva.

5. No se consideran aprobados a efectos de esta convocatoria, aquellos aspirantes que sumando las puntuaciones de las dos fases, no obtengan una de las plazas vacantes ofertadas.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos, en aquellas plazas cuyo sistema selectivo sea el concurso-oposición y la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán publicadas en tablón de anuncios del Ayuntamiento, como ya se menciona en la base cuarta. El llamamiento a los siguientes ejercicios se efectuará igualmente, por cada Tribunal, mediante publicación el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

3. Iniciadas las pruebas selectivas el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si en el transcurso de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

Novena. Relación de aprobados.

Al finalizar cada ejercicio, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, las listas en orden decreciente de puntuación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, Oficina de Personal, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan pública las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencias e inexactitudes en el documento expedido.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen del alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En este caso, será propuesto en su lugar el siguiente en orden de puntuación que, habiendo superado las pruebas, no hubiese sido propuesto.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Duodécima. Normas de aplicación.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases generales y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y

Administración Pública, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y demás disposiciones aplicables en la materia.

ANEXO I

Plaza: Ingeniero Técnico Industrial (funcionario).

Número de plazas: Dos.

Código plantilla presupuestaria 2009: 434.043-434.044.

Escala: Administración Especial;

Subescala: Técnica Media.

Grupo de clasificación: A.2.

Titulación requerida: Ingeniero Técnico Industrial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre, conforme a bases generales.

Programa

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. La Administración Pública: Concepto. El principio de legalidad

Tema 4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. El Municipio. Organización y competencias. Servicios mínimos obligatorios.

Tema 6. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 9. Sumisión de la Administración al derecho. Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos. El Reglamento.

Tema 10. Los derechos del ciudadano en la Administración Pública. Consideración especial del interesado.

Tema 11. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 12. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13. Criterios de calidad de la iluminación. Niveles empleados. Luminarias. Soportes. Distribución de las luminarias. Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos. Cálculos Mecánicos. Cuadros de mando y regulación.

Tema 14. Instalaciones de alumbrado público: Cimentaciones, arquetas y canalizaciones. Criterios de diseño. Cálculos eléctricos y luminotécnicos. Proyectos, materiales y unidades de obra. Ejecución y recepción de las instalaciones.

Tema 15. Lámparas de incandescencia; Generalidades. Principios de funcionamiento. Características constructivas. Lámparas halógenas. Rendimientos. Utilización.

Tema 16. Lámparas de descarga en gas; Principio de funcionamiento. Lámparas de vapor de mercurio. Lámparas de vapor de mercurio con halogenuros. Lámparas de vapor de sodio a alta presión. Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Lámparas especiales. Características constructivas, eléctricas y luminotécnicas. Clasificación. Rendimientos. Depreciación y duración. Utilización.

Tema 17. Equipos de encendido de las lámparas de descarga: Composición. Estabilización inductiva y capacitiva. Encendido de las lámparas. Reencendido. Ionización. Características constructivas y eléctricas.

Tema 18. Mantenimiento de las Instalaciones: Organigrama funcional. Operaciones a realizar. Equipos de trabajo. Organización del trabajo. Vigilancia. Comprobación y medida. Medios materiales: Vehículos, instrumentos, herramientas, equipo informático. Almacén de repuestos. Control de operaciones y estadística.

Tema 19. Luminotecnia. Magnitudes y unidades fotométricas: Espectro de la luz visible. Leyes fundamentales de la luminotecnia. Flujo luminoso. Eficacia luminosa. Intensidad luminosa. Iluminancia. Limitación del deslumbramiento. Temperatura de color. Rendimiento cromático.

Tema 20. Alumbrado público. Clasificación. Niveles. Lámparas y equipos auxiliares. Gestión del sistema. Implantación y criterios de eficacia. Criterios de calidad del alumbrado público. Niveles recomendados. Luminarias. Soportes. Sistemas de implantación. Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos. Cálculos mecánicos. Centros de mando y regulación. Criterios de explotación de las instalaciones de alumbrado público.

Tema 21. Lámparas. Generalidades. Principios de funcionamiento. Características constructivas. Clasificación. Lámparas halógenas. Lámparas de vapor de mercurio. Lámparas de vapor de mercurio con halogenuros. Lámparas de vapor de sodio a alta presión. Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Lámparas especiales. Características constructivas, eléctricas y luminotécnicas. Clasificación. Rendimientos. Depreciación y duración. Utilización.

Tema 22. Ahorro de energía: Conceptos generales. Normativa del sector eléctrico. Tarifas eléctricas. Compensación del factor de potencia, sistemas y dimensionado. Estabilización de la tensión. Equipos reductores individuales y de cabecera. Reactancias de alta frecuencia. Uso combinado de la luz natural y artificial. Elementos de mando y regulación.

Tema 23. Distribución de energía eléctrica: Líneas aéreas y subterráneas de media tensión. Centros de transformación. Redes de distribución en baja tensión. Composición y características de las instalaciones. Normativa. Dimensionado y cálculos.

Tema 24. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Regulación. Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones complementarias. Hojas de interpretación. Autorización de puesta en servicio. Revisiones periódicas de instalaciones. Normas técnicas particulares.

Tema 25. Coste de la energía eléctrica. Tarifas de alta y baja tensión. Gestión y ahorro energético. Medidas de ahorro en dependencias municipales. Energías alternativas, diseño y aplicación.

Tema 26. La licencias de actividad. Procedimientos de otorgamiento, tipos e interrelación con las licencias de obras. Normativa. Normas técnicas para accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte. Los procedimientos ambientales, normativa reguladora. Proyecto de actividad. Cambio de titularidad. Actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental. La puesta en funcionamiento. Tasas por la prestación de servicios urbanísticos: obtención de licencias urbanísticas, de actividad, de apertura e instalación de aparatos. Tasas por utilización del subsuelo, suelo y vuelo. Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.

Tema 27. Código técnico de la edificación. Estructura, contenidos y ámbito de aplicación. Condiciones Técnicas y Administrativas.

Tema 28. Instalaciones de protección contra incendios. Química del incendio. Clasificación de los incendios. Características de los combustibles: Límites de inflamabilidad, poder calorífico, temperatura de inflamación y autoinflamación. Focos de ignición. Propagación del fuego. Consecuencias.

Tema 29. Protección activa y pasiva. Comportamiento frente al fuego de los materiales y elementos de la construcción. Características de los materiales. Clasificación. Reacción y resistencia al fuego. Materiales y tratamientos. El marcado

CE y la seguridad contra incendios. Laboratorios de Ensayo contra el fuego.

Tema 30. Normativa de Protección contra incendios. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. CTE, diseño, cálculos, mantenimiento. Normativa aplicable. Autorizaciones y puesta en servicio.

Tema 31. Concepto de sonido y ruido. Propagación del sonido. Contaminación acústica: efectos. Tratamiento jurídico. Velocidad del sonido, definición de onda sonora y sus parámetros y características básicas. Magnitudes acústicas: Presión sonora, impedancia acústica, intensidad sonora, potencia sonora, el decibelio.

Tema 32. Ondas Sonoras. Análisis frecuencial: Espectro de frecuencias. Sonoridad. Redes de ponderación. Fenómenos asociados a la propagación de las ondas sonoras. Campos sonoros. Concepto de directividad. Parámetros de energía.

Tema 33. Legislación sobre ruidos y vibraciones.

Tema 34. Vibraciones. Conceptos. Medición e instrumentación. El Decreto 48/1998 de Protección del medio ambiente frente al ruido. La ordenanza municipal de protección del medio ambiente frente al ruido.

Tema 35. Instalaciones de Acondicionado de aire: Sistemas de distribución de aire. Equipos. Rendimiento energético y factores que afectan al mismo. Regulación de temperaturas. Composición y características de las instalaciones. Instalaciones de ventilación y renovación de aire. Diseño y cálculos. Normativa aplicable.

Tema 36. Instalaciones de gas. Redes de distribución de gas natural: Análisis, tipología y diseño. Cálculo y dimensionamiento de dichas redes. Normativa. Criterios de diseño y trazado en el término municipal de La Línea de la Concepción.

Tema 37. Redes de abastecimiento de agua potable: El agua como recursos. Agua superficial y subterránea. Calidad del agua Características del Agua. Redes de distribución Pública. Sistemas de distribución. Instalaciones Interiores. Composición y características de ambas redes. Normativa. Dimensionado y cálculos. Tipología de materiales.

Tema 38. Redes de evacuación de aguas residuales y pluviales: Tratamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Métodos alternativos de depuración de aguas. Evacuación de los residuos de las plantas de tratamiento. Redes exteriores. Sistemas de distribución. Redes interiores. Composición y característica. Normativa. Dimensionado y cálculos.

Tema 39. Instalaciones de agua caliente sanitaria: Instalaciones individuales. Instalaciones centralizadas. Tipos de generadores. Composición y características de las instalaciones. Normativo. Dimensionado y cálculos.

Tema 40. Las fuentes de energía y el medio ambiente. Fuentes de energía convencionales y fuentes de energía renovables.

Tema 41. Energía solar térmica y fotovoltaica. Instalaciones. Normativa específica. Aspectos técnicos

Tema 42. Energía eólica. Tipos de instalaciones. Normativa.

Tema 43. Lucha contra el fuego. Equipos e instalaciones contra incendios: generalidades. Sistemas automáticos de detección de incendios. Detectores de llama: lónicos, termovelocimétricos. Centrales e instalaciones de detección y señalización. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios: Hidrantes, B.I.E., columna seca, rociadores automáticos, extintores de agua pulverizada, espuma física de baja expansión, extinción con polvo, anhídrido carbónico, extinción automática por agentes gaseosos.

Tema 44. Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Aparatos de gas: Instalación, conexión y puesta en marcha. Normativa. Condiciones de ventilación y configuración.

Tema 45. El sector del gas. La política de seguridad industrial. Gases combustibles. Intercambiabilidad de gases: Familia de gases. Índices y Gráfico de intercambiabilidad.

Tema 46. Redes de distribución de gas natural: Análisis, tipología y diseño. Cálculo y dimensionamiento de dichas redes. Normativa. Criterios de diseño y trazado en el término municipal de La Línea de la Concepción.

Tema 47. Acometidas de gas natural. Diseño y elementos constitutivos. Criterios de diseño y trazado. Especial referencia al término municipal de La Línea de la Concepción. Condiciones generales del suministro. Contratos de suministro. Control de puntos de consumo. Medida y Control. Facturación y pago. Suspensión del suministro.

Tema 48. Instalaciones interiores y receptoras de gas. Diseño y elementos constitutivos. Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Aparatos de gas: Instalación, conexión y puesta en marcha. Normativa. Condiciones de ventilación y configuración.

Tema 49. Conceptos de telefonía. Elementos constitutivos de un circuito telefónico, sistemas de telefonía, líneas RTB, líneas RDSI. Transmisión de datos: Líneas ADSL, X25, Frame Relay, VPN-IP.

Tema 50. Mantenimiento de redes de datos, telefonía, centrales, repartidores. La transmisión de señales. Parámetros básicos de las señales. Señales analógicas y digitales. Medios de transmisión. Centralitas. Tipo de centralitas PBX analógicas y digitales.

Tema 51. Mantenimiento de edificios. Mantenimiento interior. Obras de reforma, medidas de seguridad higiénica durante las obras, tratamientos antibacterias, aspergillus, etc. Pinturas: tipos, materiales auxiliares y herramientas. Carpintería: maderas. Tipos y herramientas. Revestimientos: Albañilería, tabiquería, materiales empleados y herramientas. Solados: Distintos materiales de solerías. Mantenimiento exterior: Fachadas, cubiertas: Impermeabilizaciones; ventanas y puertas. Jardinería: Diseño, mantenimiento de jardines. Viales y aceraos: Conservación.

Tema 52. La licencias de actividad. Procedimientos de otorgamiento, tipos e interrelación con las licencias de obras. Normativa. Proyecto de actividad. Cambio de titularidad. Actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental. La puesta en funcionamiento. Tasas por la prestación de servicios urbanos: Obtención de licencias urbanísticas, de actividad, de apertura e instalación de aparatos. Tasas por utilización del subsuelo, suelo y vuelo. Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.

Tema 53. Código técnico de la edificación. Estructura, contenidos y ámbito de aplicación. Condiciones Técnicas y Administrativas.

Tema 54. Registro de establecimientos industriales. Reglamentación. Ley de Industria.

Tema 55. Redacción de proyectos técnicos. Fases del trabajo. Documentos. Tramitación administrativa. Pliego de cláusulas administrativas y pliego de condiciones.

Tema 56. Los procedimientos ambientales. Normativa reguladora. El impacto ambiental. Exigencia reglamentaria de estudios de impacto ambiental. La Evaluación de impacto ambiental Calificación ambiental. Obtención. La memoria ambiental.

Tema 57. Ordenación y regulación de la circulación. Objetivos y normas de carácter general. Medidas específicas para determinadas vías. Ventajas e inconvenientes. Señalización vertical y horizontal. Ordenación de la circulación de peatones.

Tema 58. Política general de estacionamiento. Regulación semafórica. Cálculo del ciclo y reparto. Reguladores y detectores. Concesión, señalización y tramitación de reservas de estacionamiento en la vía pública. Normas sobre circulación, estacionamiento y obras en la vía pública. Autorizaciones en vía pública: ocupación del dominio público por empresas de servicios; vallas, andamios y elementos auxiliares.

Tema 59. El parlamento de Andalucía.

Tema 60. Protocolo de actuación para mujeres víctimas de violencia de género.

ANEXO II

Plaza: Ingeniero Técnico de Obras Públicas (funcionario).

Número de plazas: Uno.

Códigos plantilla presupuestaria 2008: 434.009.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnico.

Grupo de clasificación: A.2.

Titulación requerida: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre, conforme a bases generales.

Programa

Parte General.

Tema 1. Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2. Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3. Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autónoma.

Tema 4. Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

6. Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

7. Procedimiento administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

8. Procedimiento administrativo: Organos de las Administraciones Públicas.

9. Procedimiento administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

10. Procedimiento administrativo: Derechos y obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

11. Procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

12. Acto administrativo: Concepto. Elementos y clases.

Tema 13. Obras subterráneas.

Tema 14. La granulometría de la arena como condicionante del diseño.

Tema 15. Concepto de salud y prevención de riesgos.

Tema 16. Responsabilidad y sanciones en relación a la prevención.

Tema 17. El Parlamento de Andalucía.

Tema 18. Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 19. El Dominio Público. Concepto, clases y régimen jurídico. La utilización del Dominio Público. Los bienes patrimoniales.

Tema 20. Los contratos administrativos, naturaleza, características y clases. Disposiciones comunes y requisitos para contratar. El contrato de obras.

Tema 21. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Régimen del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Las leyes limitadoras del derecho de la propiedad.

Tema 22. Planeamiento urbanístico del territorio. Clases de planes de ordenación territorial en la Comunidad Andaluza. Plan general de ordenación Urbana. Normas complementarias y subsidiarias.

Tema 23. Programas de actuación urbanísticas. Planes Parciales. Planes especiales. Estudios de detalle. Proyectos de urbanización.

Tema 24. Plan General de Ordenación Urbana de La Línea de la Concepción. Instrumentos de ordenación. Instrumentos de gestión. Instrumentos de ejecución. Especial referencia a proyectos urbanísticos. Proyectos de urbanización.

Tema 25. Señalización y balizamiento de las obras que se realicen en la vía pública. Normativa a aplicar. Características. Señalización nocturna. Ocupación de vías públicas para la realización de obras. Seguridad vial.

Tema 26. Cimentaciones directas. Cimentaciones profundas. Cimentaciones especiales. Tipologías, análisis y dimensionado de cimentaciones. Recalce de cimentaciones. Métodos de mejora del terreno. Estructuras de contención del terreno.

Tema 27. Regulación, métodos de regulación. Usos de reservas subterráneas. Avenidas. Cálculo de hidrógrafas. Obras de defensa de márgenes fluviales. Encauzamientos. Técnicas especiales para incrementar los recursos de agua.

Tema 28. Órganos de desagüe de la presa. Aliviaderos de superficie. Tipos. El aliviadero y su relación con la seguridad de la presa. Avenidas. Resguardo. Laminación. Desagües intermedios y desagües de fondo de embalses. Capacidad y control de los órganos de desagüe. Tipos de válvulas y compuertas. Tipos y disposición de las tomas.

Tema 29. Tipología, construcción, cálculo y dimensionamiento de canales. Tipos de revestimientos. Juntas. Drenajes. Sifones y acueductos. Compuertas. Dispositivos funcionales y complementarios. Explotación y conservación.

Tema 30. Conducciones en carga. Tipología, cálculo y dimensionamiento. Tipos de juntas. Normas vigentes. Conducciones forzadas en túnel. Colectores. Emisarios. Dispositivos funcionales complementarios. Explotación y conservación.

Tema 31. Estaciones de tratamiento de aguas potables (ETAP). Parámetros característicos. Sistemas de tratamiento. Desinfección del agua. Desalación

Tema 32. Abastecimiento de agua a poblaciones. Criterios de actuación. Previsión de dotación y población. Elementos que componen en el sistema. Depósitos: tipologías, cálculo, patologías estructurales y reparación. Redes de distribución. Tipología. Métodos de cálculo hidráulico y estructural.

Tema 33. Estaciones de bombeo de agua potable. Conceptos básicos. Tipos de bombas: Características, selección, transitorios. Protección y tipos de estaciones.

Estaciones de sobre presión. Elementos constructivos. Ingeniería de impulsiones: Trazado, tipos y cálculo.

Tema 34. Saneamiento. Sistema separativo y unitario. Determinación de caudales. Las aguas residuales industriales. Redes de saneamiento: Cálculo y construcción. Tipos de tuberías y características. Elementos accesorios del diseño. Explotación.

Tema 35. Estaciones de bombeo de aguas residuales. Conceptos básicos. Tipos de bombas: Características, selección, transitorios. Protección y tipos de estaciones. Elementos constructivos. Ingeniería de impulsiones: Trazado, tipos y cálculo. Desodorización.

Tema 36. Depuración de aguas residuales: Autodepuración del medio receptor. Parámetros iniciales de contaminación. DBO. Tratamientos convencionales: Pretratamiento. Decantación primaria. Tratamientos biológicos. Fangos activos. Lechos bacterianos. Biodiscos. Biocilindros. Desinfección. Tratamientos terciarios.

Tema 37. Depuración de pequeños núcleos. Fosa séptica. Tanque «Imhoff». Lagunaje.

Tema 38. La Ley de Costas. El dominio público marítimo-terrestre. La gestión del dominio público marítimo-terrestre. El proceso de deslinde, autorizaciones, concesiones, adscripciones. Las zonas de servidumbres. Los paseos marítimos y su problemática; tratamiento en la Ley de Costas, ubicación.

Tema 39. Proyecto de playas artificiales. Formas de playa en planta. La espiral logarítmica y las soluciones parabólicas.

Tema 40. Diseño de la sección transversal de los diques en ingeniería de costas. Diques emergidos, semisumergidos y sumergidos.

Tema 41. Hormigón armado y pretensado. Aplicación de la instrucción EHE. Cálculo y diseño de elementos de hormigón en masa, armados y pretensados.

Tema 42. Forjados de edificación: unidireccionales, reticulares, losas maciza, alveoplacas, losas mixtas. Cálculo, diseño, construcción y ejecución. Análisis económico para la utilización de cada uno de ellos. Tendencias del mercado.

Tema 43. Estructuras metálicas. Aplicación de la norma EA-95 y Eurocódigo 4. Cálculo y diseño de elementos metálicos.

Tema 44. Patología de la edificación. Patología y reparación de elementos de hormigón armado, hormigón pretensado, y metálicos. Causas y efectos de la patología. Diferentes sistemas de reparación. Diseño y cálculo. Valoración económica de los diferentes sistemas de reparación. Técnicas actuales.

Tema 45. Estudios de tráfico. Estudios de intensidades de circulación. Estudios de velocidades. Estudios de origen y destino. Características de la circulación. Variables básicas. Relaciones intensidad-velocidad.

Tema 46. Estudio geotécnico de cimentaciones. Etapas del trabajo. Objetivos. Interpretación de resultados. Problemáticas especiales en terrenos blandos. Técnicas de tratamiento y mejora del terreno. Caracterización y estabilidad de taludes.

Tema 47. Trazado de carreteras. Normativa vigente. Clases de carreteras y tipos de proyectos. Datos básicos para el estudio del trazado. Velocidad. Visibilidad. Distancia de parada. Distancia de adelantamiento. Distancia de cruce.

Tema 48. Trazado en planta. Alineaciones rectas. Curvas circulares: radios y peraltes, características, desarrollo mínimo. Curvas de transición: Funciones, forma y características, longitud mínima. Limitaciones. Condiciones de percepción visual. Coordinación de elementos de trazado. Transición del peralte. Visibilidad de curvas circulares.

Tema 49. Trazado en alzado. Inclinação de las rasantes: valores extremos, carriles adicionales, túneles. Acuerdos verticales. Parámetros mínimos de la curva de acuerdo. Condiciones de visibilidad. Consideraciones estéticas. Coordinación de los trazados en planta y alzado. Pérdidas de trazado.

Tema 50. Sección transversal. Sección transversal en planta recta. Elementos y sus dimensiones. Funciones de cada elemento. Bombeo. Taludes, cunetas y otros elementos. Altura libre. Sección transversal en planta curva. Sobreechancho. Pendientes transversales. Medianas.

Tema 51. Nudos. Principios básicos y elementos del trazado. Morfología. Ramales. Enlaces. Intersecciones. Carriles de cambio de velocidad. Distancia de seguridad. Confluencias y bifurcaciones. Vías de servicio y vías colectoras-distribuidoras.

Tema 52. Tipología y construcción de puentes de carretera. Cálculo de estructuras. Ensayos elásticos en rotura y geomecánicos. Medidas de tensión y deformación. Auscultación de estructuras. Obras de paso. Colecciones oficiales de pequeñas obras y puentes. Criterios de proyecto. Normativa. Conservación y explotación.

Tema 53. Firmes. Tipos de firmes. Materiales y unidades de obra. Firmes de nueva construcción. Bases de proyecto. Selección. Normativa y construcción.

Tema 54. Refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos de auscultación. Características estructurales y superficiales. Métodos de refuerzo y corrección.

Tema 55. Capas granulares del firme. Tipos y clases. Proyecto, ejecución y control.

Tema 56. Mezclas con cemento: suelo-cemento y gravacemento. Grava-emulsión. Mezclas con cal. Proyecto, ejecución y control.

Tema 57. Betunes. Reología. Caracterización. Modificantes. Tipos. Campos de aplicación.

Tema 58. Tratamientos superficiales. Riegos. Lechadas. Microaglomerados. Proyecto, ejecución y control.

Tema 59. Mezclas bituminosas en frío y en caliente. Características. Utilización. Ventajas e inconvenientes de unas con respecto a otras. Proyecto, ejecución y control.

Tema 60. Pavimentos de hormigón. Hormigón seco compactado. Hormigón poroso. Hormigón armado continuo.

ANEXO III

Plaza: Jefe Negociado Tesorería (funcionario).
 Número de plazas: Una.
 Código plantilla presupuestaria 2008: 612.018.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica.
 Grupo de clasificación: C.1.
 Titulación requerida: Bachiller, F.P.II, o equivalente.
 Sistema de selección: Concurso-oposición libre, conforme a bases generales.

Programa

Parte General.

Tema 1. La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial.

Tema 2. Los funcionarios de la Administración Local. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Sistema retributivo. Incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 3. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma. La notificación y publicación.

Tema 5. Fases del procedimiento administrativo: La iniciación del procedimiento. Subsanación y mejora de solicitudes. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes. Terminación del procedimiento.

Tema 6. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. Extinción del contrato.

Tema 7. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. Las Ordenanzas fiscales. El reglamento orgánico. Los bandos.

Tema 8. El Parlamento de Andalucía.

Tema 9. Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

Tema 10. El presupuesto general de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prorroga presupuestaria.

Tema 11. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales.

Tema 12. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: Clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 13. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases.

Tema 14. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija.

Tema 15. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: Concepto, cálculo y ajustes.

Tema 16. El remanente de tesorería: Concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

Tema 17. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: La caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pagos. El estado de conciliación.

Tema 18. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilización de exce-

dentos de tesorería. Las operaciones de tesorerías. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.

Tema 19. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 20. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales.

Tema 21. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 22. El impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo.

Tema 23. El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuotas: Las tarifas. Devengo y periodo impositivo. El recargo provincial.

Tema 24. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 25. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 26. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 27. Tasas y precios públicos. Principales diferencias.

Tema 28. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de las cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 29. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.

Tema 30. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.

Tema 31. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades autónomas a las inversiones de las Entidades Locales.

Tema 32. Los fondos de la unión europea para entidades locales.

Tema 33. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación.

Tema 34. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

Tema 35. La recaudación de los tributos. Organos de recaudación. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Tema 36. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 37. Las garantías a prestar en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas.

Tema 38. Garantía provisional, garantía definitiva, garantía global. Formas de constituir las garantías.

Tema 39. El IVA en la Administración Local: Consideraciones generales. Sociedades públicas. Actividad inmobiliaria y urbanizadora de las entidades locales.

Tema 40. El IRPF en la Administración Local: Consideraciones.

ANEXO IV

Plaza: Auxiliar de Servicios Generales (funcionario).
 Número de plazas: Una.
 Códigos plantilla presupuestaria 2009: 612.0115.
 Escala: Administración General.
 Subescala: Auxiliar.
 Grupo de clasificación: C.2.
 Titulación requerida: Certificado de Escolaridad o equivalente
 Sistema de selección: Concurso-oposición libre, conforme a bases generales, con normas específicas.

Normas específicas; El sistema de oposición será el siguiente:

Dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Primera prueba: De carácter eliminatoria y obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un examen tipo test, de 50 preguntas en el plazo máximo de dos horas, relacionado con el temario.

En este ejercicio se necesitarán un mínimo de 30 respuestas correctas para aprobar, teniendo en cuenta, que cada dos errores resta un pregunta buena.

Segunda prueba: de carácter eliminatorio y obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora un ejercicio que tendrá carácter eminentemente práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza.

Programa

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 3. La Administración Pública: Concepto. El principio de legalidad.

Tema 4. Sumisión de la Administración al derecho. Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos. El Reglamento.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 8. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 9. El Municipio. Organización y competencias. Servicios mínimos obligatorios.

Tema 10. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 11. Hacienda Local. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 12. Los Presupuestos locales.

Tema 13. Los bienes de las entidades locales. Clases.

Tema 14. La organización municipal. Organos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 15. Prevención de Riesgos Laborales: Trabajo y salud. Derechos y deberes básicos.

Tema 16. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España. Contenido, significado general y naturaleza.

Tema 17. La gestión de riesgos laborales en la empresa: Concepto. El sistema de gestión para la prevención. La responsabilidad de la dirección. La documentación.

Tema 18. Responsabilidad y sanciones con relación a la prevención. Responsabilidades administrativas y su compatibilidad con las de otro orden. Las actuaciones.

Tema 19. El Parlamento de Andalucía.

Tema 20. Protocolo de actuación para víctimas de violencia de genero.

ANEXO V

Plaza: Oficial de Festejos (personal laboral).

Número de plazas: Una.

Código plantilla presupuestaria 2009: 455.001.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: Grupo II.

Titulación requerida: Estudios primarios o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre, conforme a bases generales, con normas específicas.

Normas específicas; El sistema de oposición será el siguiente:

Dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Primera prueba: De carácter eliminatoria y obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un examen tipo test, de 50 preguntas en el plazo máximo de dos horas, relacionado con el temario.

En este ejercicio se necesitarán un mínimo de 30 respuestas correctas para aprobar, teniendo en cuenta, que cada dos errores resta un pregunta buena.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas un ejercicio que tendrá carácter eminentemente práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza.

Programa

Tema 1. Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2. Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3. Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4. Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6. Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7. La competencia municipal en materia de festejos.

Tema 8. La colaboración de los servicios municipales y las entidades privadas en materia de festejos.

Tema 9. Delegación municipal de festejos. Fiestas nacionales en La Línea de la Concepción.

Tema 10. Feria de La Línea de la Concepción.

Tema 11. Feria taurina en La Línea de la Concepción.

Tema 12. El protocolo con los medios de comunicación.

Tema 13. La contratación de espectáculos. Elementos a tener en cuenta.

Tema 14. Fiestas Patronales.

Tema 15. Normativa en espectáculos públicos.

Tema 16. Riesgo en los lugares de trabajo.

Tema 17. Responsabilidades y sanciones con relación a la prevención.

Tema 18. Concepto de salud y prevención de riesgos.

Tema 19. El Parlamento de Andalucía.

Tema 20. Protocolo de actuación para mujeres víctimas de malos tratos.

La Línea de la Concepción, 14 de abril de 2009.- El Alcalde.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Mijas, de bases para la selección de Policía Local.

El 3 de diciembre de 2007 se dictó Resolución por la que se aprobaban las bases para la provisión por promoción interna de dos plazas de funcionarios de la policía local, categoría de oficial (BOP núm. 31, de 13 de febrero de 2008).

En el Boletín Oficial del Estado núm. 59, de 10 de marzo de 2009, se publica el anuncio correspondiente a dicho proceso con el correspondiente plazo de presentación de instancias.